



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA CO- APORTE MATERIALES DE ELECTRICIDAD

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 401

QUILLOTA, 26 de Junio de 2020

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Decreto N° 769 del 23 de Junio del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota
- 8.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 293 de fecha 16.06.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 387 del 22.06.2020.
- 2.- Que, dada la naturaleza de la ayuda social el aporte requerido, consiste en la totalidad de los materiales eléctricos
- 3.- Que, según los puntos anteriores el material solicitado por la usuaria tiene un valor de \$147.141, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que tiene el producto requerido de la beneficiaria Orasmi es Tecnoled S.A. Rut 77.302.440-5.
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Tecnoled S.A. Rut 77.302.440-5, un co-aporte de \$147.141.- (Ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta y un pesos), para la compra de materiales electrónicos solicitado por la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Gobernador Provincial de Quillota



03/07/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** hb/Xn7PA7qyW0/YVEI7GkA==

JTO/avy

ID DOC : 18357735

#### Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes